

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Ampliado hasta fin de año el plazo para optar a las ayudas a explotaciones agrarias y jóvenes agricultores

*Las primeras están dotadas con 5,54 millones y las segundas con 2,5 millones*

Martes, 24 de noviembre de 2015

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha ampliado hasta el 30 de diciembre el plazo para optar a las ayudas para [inversiones en explotaciones agrarias](#) y para la [instalación de jóvenes agricultores](#) que había convocado en el mes de agosto.

Las primeras están dotadas con 5,54 millones de euros (1,77 a cargo del presupuesto de 2016 y 3,77 del de 2017) y la segunda cuenta con una financiación de 2,5 millones de euros (1,25 en 2016 y 1,25 en 2017). La ampliación de los plazos de solicitud, tanto de [una](#) como de [otra](#), ha sido publicada recientemente en el Boletín Oficial de Navarra.

Cabe recordar que las solicitudes para ambas ayudas se deben presentar exclusivamente por internet, a través del catálogo de trámites del portal web del Gobierno de Navarra, [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

Estas dos convocatorias están contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. Las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias se otorgarán a titulares cuyas explotaciones agrarias reúnan, en la fecha de presentación de la solicitud, los siguientes requisitos: estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra, con excepción de las personas beneficiarias que soliciten simultáneamente una ayuda a la instalación de jóvenes agricultores; tener una dimensión de entre 10 y 950 “Unidades de Dimensión Europea” (UDE), y que mediante el adecuado estudio técnico-económico pueda demostrar su viabilidad económica tras la aplicación del plan de inversiones presentado.

Por su parte, las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores están dirigidas a personas físicas que se instalen, mediante el correspondiente plan empresarial, como titulares, cotitulares o socios de explotaciones agrarias viables, ubicadas en Navarra, inscritas o inscribibles en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra, que cumplan con los requisitos previos y se comprometan a mantener los compromisos establecidos en las bases reguladoras. Podrán ser beneficiarios de la medida las personas físicas que se instalen por primera vez en una explotación agraria y que cumplan, a fecha de la solicitud de ayuda, los siguientes criterios de admisibilidad: tener entre 18 y 40 años, presentar un plan empresarial, y contar con la capacitación y

competencia profesionales adecuadas.